



**Providencia**  
2016 - 2020

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301-7  
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963  
**N° 2209-OC**

**\*\* Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura \*\***

Providencia, 31/08/2018

Señor (es) :COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA BERTONATI S.A.

Dirección : AV. AMERICO VESPUCCIO 1321 QUILICURA Rut : 96.825.800-1

Cargo Contable : 41041 CESFAM DR ALFONSO LENG (41041)

Código Presupuestario : 5152903 Cargo Prog : 4001001 SALUD

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 31/08/2018 -- Fecha de despacho : 14/09/2018

N° Pedido 1240 N° Solicitud 62 - 41041

Datos Entrega: Atención Sr. JORGE FERNANDEZ HERNANDEZ

Teléfono: 998710621

Dirección de despacho : AV. MANUEL MONTT 303 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	AMBULANCIA MERCEDES BENZ SPRINTER 415 CDI DIESEL 10,5MT3 EQUIPAMIENTO RES-Q /2018 AEA COTIZACION N° 1996_JM_2018 APROBADO ACTA EN SESION DE DIRECTORIO N° 257 DEL 29/08/18	41.500.000,00	41.500.000
V/B* Dirección Son: Son: CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS .-		NETO	41.500.000
Observación: OC2209 PEDIDO 1240 - AMBULANCIAS CDS		DESCUENTO	
<b>FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER.</b> Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.		NETO FINAL	41.500.000
		I.V.A	7.885.000
		<b>TOTAL</b>	<b>49.385.000</b>



Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Area/Secretario General

**ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS:** Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

**CESIÓN DE CONTRATO :** El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : CE ")

Página : 1 de 1